

## EL DR. PEREZ VITORIA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

*El ilustre Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Barcelona, don Octavio Pérez Vitoria, pronunció, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, dos interesantísimas conferencias que a continuación vamos a reseñar.*

### “LA FASE ACTUAL DE LA CONCEPCION PSICOPATOLOGICA DE LA CRIMINALIDAD

El conferenciante a manera de prólogo, hace una somera exposición de la *doctrina psicopatológica de la criminalidad* en sus diversas etapas, para fijarse en la fase actual representada por el *psicoanálisis* y la llamada *psicología individual*. Tras un paralelismo entre las figuras de César Lombroso y Freud, expone brevemente la doctrina general del psicoanálisis (tripartición de la vida anímica, manifestaciones del inconsciente, censura, complejos, significación de la libido) para analizar la explicación freudiana del delito a base del *sentimiento de culpabilidad* que surge, según los psicoanalistas, del complejo de Edipo. En un momento remoto de la Historia, la muerte del padre por los jóvenes de la tribu y la posesión de la madre y las hembras de la misma originan aquel sentimiento que se ha transmitido de generación en generación, y que, “fijado” en el individuo, produce un estado de angustia que sólo desaparece con la ejecución real de un delito. La pena constituye, más bien que un castigo, un medio de alivio a ese sentimiento. El delincuente es, en último término, un neurótico. Se extiende el conferenciante en las diversas modalidades de delincuentes descritos por el psicoanálisis (aquellos *caracterizados por la ausencia del “yo”, neuróticos condicionados, delincuentes carentes de super yo o con un super yo delincuente, por imaginación, por situación, por equivocación, etc.*), para el que la pena, por las razones expuestas, no puede alcanzar la finalidad de prevención general que persigue el Derecho penal, debiendo aquella sustituirse por un tratamiento adecuado a fase de medios psicoanalíticos y pedagógicos.

A continuación expone la doctrina de Alfredo Adler (*psicología individual*), que pretende explicar el fenómeno anímico a base del denominado *complejo de inferioridad*. (*Ser hombre—ha dicho Adler—quiere decir sentirse inferior y aspirar a situaciones de superioridad.*) Aquel complejo, no superado, puede tener su origen en la inferioridad física, en una educación inadecuada, en el abandono moral, en la opresión social, en el mismo en la infancia, en el sexo femenino, etc., y conduce a la neurosis, en casos extremos incluso a la psicosis, a las *perversio-*

nes sexuales a la toxicomanía y a la criminalidad. La no solución por el individuo de sus problemas vitales (*actitud frente al prójimo-profesión-amor*), lleva consigo una falta de capacidad de convicción; de ahí la producción por parte del sentimiento de inferioridad de lo que Adler denomina *ausencia de sentimiento de comunidad*, tras el cual aparece su *desaliento*. El delincuente es siempre un *desalentado*. El portador de un complejo de aquella naturaleza mediante la *protesta viril* busca su *supra-compensación*, siendo el acto criminal una forma de esta última. Existe una correlación entre el neurótico y el delincuente; ambos se basan en la merma de su autoestimación, dominados desde la infancia por su mundo circundante y superponiendo su interés personal al de la comunidad. Sin embargo, el delincuente, a diferencia del neurótico, conoce el carácter antisocial de su conducta, pues queda en él todavía un residuo de sentimiento de comunidad que ha de vencer. La pena, al clásico modo, no hace sino aumentar el desaliento del criminal, debiendo, por tanto, ser substituídas por medidas de carácter psicológicas con finalidad de resocialización.

Al hacer la crítica de estas doctrinas el conferenciante destaca la innegable aportación del psicoanálisis al estudio de la personalidad, con su concepto, aunque no nuevo, puesto de relieve, del *inconsciente*, negando la existencia del complejo de Edipo (ese buque fantasma del que hablara ВУМКЕ), así como de los otros postulados psicoanalíticos, rechazando la explicación de la criminalidad a base de atribuirle un origen morboso (neurosis) a través del sentimiento de culpabilidad y de la liberación del mismo mediante el delito. En algunos casos este fenómeno puede indudablemente producirse; pero en forma excepcional, lo que no autoriza en modo alguno a la generalización. Hay un neurótico delincuente, pero éste pertenece a la psicopatología. En cuanto a la psicología individual padece de idéntico defecto generalizador aparte de su unilateralidad y dar explicación también de casos alejados del hombre normal.

Poniendo término a su conferencia, el profesor Pérez-Vitoria establece la siguiente conclusión: Una explicación psicopatológica no resuelve el problema del origen de la criminalidad como tampoco las doctrinas de carácter biológico o sociológico. Podrán hallar explicación en casos extremos determinados delitos cometidos también por determinados delincuentes; pero pretender establecer una doctrina genética del delito a base de fenómeno o condiciones tan simplistas, contradice la realidad. Nadie delinque *determinado* por un factor ambiental ni psicopatológico (salvo, naturalmente, el enfermo mental, en el que el delito no es sino una manifestación de su enajenación) ni por factores pura y simplemente hereditarios. Estos casos caen de lleno dentro de la Psiquiatría, y explican un número escaso de delitos, mas no los cometidos por el hombre normal. Pese a las afirmaciones de la escuela positiva, ésta y sus doctrinas olvidaron con evidente paradoja *al hombre en el delincuente*. Al hombre en su individualidad, en su personalidad original y singular, la única que puede darnos, con su heterogénea complejidad, una explicación de la conducta delictiva del sujeto. El delincuente colorea su delito de su personalidad, como el artista su obra de arte y el obrero su producción profesional. La acción es al hombre. El acto es consecuencia de la personalidad, y ésta es única, sin repetición posible. Así, en los gemelos univitelinos se concibe una reproducción somática perfecta; pero ni en estos productos biológicos hereditarios de tan afinada semejanza podremos hallar una

personalidad total reproducida. Se ha comprobado, en efecto, que en estos casos la herencia psíquica es inferior a la de naturaleza somática.

La personalidad individual, concebida ésta en amplio sentido, se halla integrada por factores de muy diversa índole (fondo hereditario, facultades de orden psicológico, impulsos, tendencias, elemento volitivo) (Gemelli), e influida, asimismo, por el mundo circundante (impuesto y elegido) del sujeto. La personalidad, puede decirse, pues, que aparece como un producto de cuantos elementos *están en el hombre y, en cierto modo, le rodean*, producto que va integrándose paulatinamente a través de la vida del individuo. El estudio de la total personalidad del autor nos explica lo que pudiéramos llamar la *lógica* del acto delictivo, de aquél y determinado acto delictivo, sin permitirnos, por consiguiente, generalizaciones, ni extraer de la observación individual una doctrina genética de la criminalidad, siempre condenada al fracaso. La explicación a que nos referimos es siempre de orden estrictamente individual. La doctrina de los factores etiológicos de la criminalidad, en el sentido tradicional, puede decirse que ha muerto. El hombre es una unidad en la que los factores somáticos y psíquicos se hallan consustanciadamente unidos y, por consiguiente, no pueden desintegrarse para una pretendida síntesis. Ni la herencia, ni los factores puramente psíquicos, ni el mundo circundante, como elementos aislados, pueden darnos una explicación del acto delictivo que únicamente puede obtenerse a través de la noción de personalidad, como también afirma Gemelli y la concepción dinámica germana. Por esta razón, el delincuente puede ser y es, la gran mayoría de las veces, un hombre normal, y su acción delictiva no es sino una resultante de su personalidad compleja, en la que es preciso ahondar para poner en evidencia la raíz de su conducta criminal.

### LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE Y LOS MODERNOS TEST PARA SU INVESTIGACION

El conferenciante parte de la conclusión, sentada en su conferencia anterior, de que tan sólo el estudio de la personalidad individual del delincuente puede conducir a la explicación de su acto delictivo, desechando por completo las doctrinas lombrosianas puras (*tipo criminal*) y las neolombrosianas (*pretendida constitución criminal*), así como cualesquiera otras de índole antropológica, psicopatológica o sociológica. El estudio de esta personalidad requiere la consideración de un vasto número de elementos que el investigador ha de tener en cuenta. En su auxilio vienen en la actualidad una porción de pruebas o *test* que las modernas Psicología y Psiquiatría colocan a su alcance. Es preciso, sin embargo, ser cautos en la elección de los *test* de investigación de la personalidad, pues últimamente se han multiplicado y los más de ellos no ofrecen garantía ni rigor científico sus conclusiones.

Da cuenta a continuación de los estudios llevados a cabo por el *Seminario de Derecho penal y Criminología de la Universidad de Barcelona*, dirigido por el conferenciante, en los que se emplean, para la investigación de la personalidad de los delincuentes, los *test* de Rorschach, Thematic Apperception (T. A. T.) y de Szondi, combinados, este último en período de comprobación, mediante los cuales se han obtenido resultados que pueden considerarse satisfactorios.

*Psicodiagnóstico de Rorschach.*—Se encuentran oscuros precedentes en Leonardo de Vinci y en la Psicología francesa, en esta última empleado como simple *test* de imaginación aplicado a los niños especialmente. Su autor es Hermann Rorschach del Sanatorio Psiquiátrico de Herisau (Suiza). El material está constituido por láminas en negro y en color con simples manchas de tinta. El sujeto testado debe contestar lo que éstas representan, lo que en ellas ve, lo que le parecen que son. A través de las respuestas, estudiadas y debidamente valoradas, puede deducirse la personalidad del individuo, diagnosticar la presencia de anomalías mentales y obtener material de análisis para poder ser explorado el subconsciente mediante otras pruebas. Este *test* ha obtenido gran difusión y es, sin duda, el más afinado. En los Estados Unidos existe un *Instituto Rorschach* y en Suiza la *Revista Rorschachiana*. Los fundamentos del *test* descansan por un lado en la estadística, en los mecanismos de proyección (desplazar el sujeto la causa de sus acciones) y catatímico (influencia afectiva en la percepción) no debiendo descartar entre aquellos el de tipo fenomenológico (profundizar personalidad e intuir sus móviles). Las respuestas (*global, de detalle, forma, color, contenido, movimiento, etc.*) se valoran mediante una nomenclatura establecida y después de valoradas una a una, se suman y se obtiene un cuadro de porcentajes, en el que tanto interés tiene cada uno de los elementos, como la correlación con los otros que existen o están ausentes. La interpretación consta de dos partes: la primera, de diagnóstico de la personalidad; la segunda, de diagnóstico de posibles trastornos psíquicos y hasta de concreta enfermedad mental. El informe es la lectura de la interpretación, mediante vocabulario adecuado y símbolos de las respuestas. En él no hay que olvidar los siguientes datos: *tipo psicológico, inteligencia* y sus formas, *elasticidad mental, talento, formas de enfrentarse con los problemas y con la vida, oposicionismo a sí mismo o al ambiente, minuciosidad, pedantería, superficialidad, orden, afectividad, forma de vida instintiva, originalidad, repercusión de su vida infantil en el momento actual, capacidad de sublimación, sexualidad, represión, equilibrio psíquico, fantasía, intuición, tipo de adaptación afectiva, etc., etc.* La acogida del Psicodiagnóstico de Rorschach ha sido calurosa (Kretschmer, Bleuler, Lange), mas no debe considerarse que se trata de un *test* infalible; así, en ocasiones se obtienen protocolos patológicos en individuos normales y viceversa; en los esquizofrénicos, por ejemplo, el protocolo varía de un día a otro y en último término un protocolo puede ser insuficiente para la finalidad que se persigue. Limitando debidamente su alcance y confirmando parte de sus conclusiones mediante otros *test* daremos un justo valor a esta original y provechosa prueba de investigación de la personalidad.

*Thematic apperception test.*—Aparece en 1935 y son sus autores Murray y Morgan ("*A method for investigation fantasies, T. A. T.*"). Se trata de un *test* de los llamados de proyección. Su empleo va dirigido a comprender la personalidad, interpretar desórdenes de conducta y al diagnóstico de enfermedades (psico-somáticas, psicosis, neurosis), estando dotado al propio tiempo de valor terapéutico al poner en evidencia la existencia de recuerdos reprimidos. Permite interpretar los impulsos dominantes, las emociones y sentimientos y los conflictos de la personalidad (complejos) del sujeto sometido a examen. Todo ello en virtud de dos tendencias: una, la de interpretar una equívoca situación humana de conformidad con pasadas experiencias y necesidades presentes; otra, que coin-

cide con la de escribir o narrar historias derivadas en el fondo de las propias experiencias, expresando así los sentimientos, deseos y apetitos tanto conscientes como inconscientes. Como quiera que se presenta como un simple *test* de imaginación, el sujeto observado no se defiende contra el análisis y sondaje a que está sometido. El material está integrado por treinta láminas o fotografías, una de ellas en blanco, en las que se recoge una escena real o fantástica. Se le presentan al sujeto y se le requiere para que con los elementos que le ofrece la lámina componga una historia o narración. El director de la prueba puede ayudar al testado pero sin sugerencias; de su habilidad depende el éxito del *test*, las más de las veces se efectúa en dos sesiones en días diferentes, para que en la segunda de estas el sujeto exagere más las acciones y motivaciones, se salga de la realidad, exprese el "porqué" de sus relaciones con los personajes de la lámina, especialmente con respecto a aquél que intuimos, se identifica. Se toma taquígráficamente la historia narrada así como las reacciones y manifestaciones del sujeto en su explicación (pausas, suspiros, inquietud momentánea, alteraciones de la voz, etc.). Para la buena orientación de la prueba se requiere recoger previamente una porción de datos, que son básicos (*sexo, edad, padres* (vivos, fallecidos separados), *vocación, estado, profesión, educación, escolaridad, clase social, posición económica*, etc.) En la valoración de las historias habrá que tener en cuenta el "héroe" y las fuerzas que del mismo dimanar, así como las circunstancias, situación o ambiente y fuerzas que de él derivan. Con lo primero buscamos el carácter con el cual se ha identificado el sujeto y según la caracterización del héroe, podremos deducir la presencia de superioridad, anormalidad mental, inferioridad, aislamiento, criminalidad, caudillaje, cólera, etc. La interpretación de las reacciones del "héroe" depende de lo que busque el examinador (*extraversión, introversión, masculinidad o feminidad, ascendencia o sumisión, signos de ansiedad, culpabilidad, inferioridad*, etc.). Se puntúa la historia y se compara con una puntuación standard para sujeto de edad y sexo conocidos. En términos generales se puede establecer que el contenido de la *historia T. A. T.*, representa la personalidad encubierta o enmascarada y no la personalidad manifiesta o pública. El poder de evocación de fantasías de este *test* permite la traducción de tendencias inconscientes reprimidas para cuya captación y valoración se precisa el dominio de la técnica y práctica psicoanalíticas.

*Szondi test.*—Este modernismo *test* se basa en la herencia por un lado y en la psicología profunda por otro. El conferenciante destaca los estudios e investigaciones sobre la herencia, verificados en estos últimos años en el campo de la Biología criminal, especialmente aquellos llevados a cabo sobre los gemelos uni y bivitelinos debidos a Lange, Stumpf, Kranz, etc., por una parte, y Newman, Freeman, Rosanoff y Holzinger, por otra, con sus diversas conclusiones y que han hecho que el factor hereditario haya sido reconsiderado. Szondi ácepta en principio las leyes mendelianas, especialmente en cuanto a la existencia de los genes dominantes y recesivos. Sin embargo, considera que estos últimos conservan una tendencia a manifestarse por una vía que pudiéramos llamar indirecta (elección de amistades, elección amorosa, elección de profesión, forma de enfermedad mental y de muerte). No existen, pues, genes totalmente recesivos (Golpschicht, Verschner) puesto que tienen una acción *gnotropística* (gene latente recesivo en un sujeto heterosigote que no deja de ejercer una cierta actividad). Se trata,

de individuos que tienen predestinada su vida desde su nacimiento hasta su muerte. Al inconsciente individual de Freud o al colectivo de Jung, añade Szondi el *inconsciente familiar*, en el que coloca aquellos genes. En este inconsciente familiar se hallarían las energías instintivas dinámicamente reprimidas y procedentes de elementos latentes hereditarios, los cuales gozan de un valor importante como determinantes del destino individual, en cuanto influyen en aquellos fenómenos de elección anteriormente mencionados. El inconsciente familiar se compone de dos "estancias": las *salas de espera de los antepasados* (en las que se hallan las necesidades primarias que no han llegado aún a manifestarse en nuestra vida individual) y la *prisión* de aquellas necesidades que ya se manifestaron en alguna ocasión, pero que han sido reprimidas por diversas causas. Aporta Szondi una doctrina personal sobre los instintos. El instinto está constituido por dos unidades (*necesidades instintivas*). El instinto surge solamente de la dualización esto es del pasado de mezcla que existe entre estas dos necesidades con la única meta o finalidad instintiva. De la tensión de los instintos surge a su vez la forma de manifestarse estos, como un impulso cuya magnitud depende de la cuantía de la oposición entre las dos necesidades instintivas. Y aquel instinto o *vector instintivo* como Szondi le denomina que muestra mayor diferencia de tensión, es el que nos indica el más enérgico en el sujeto y el que juega un papel más importante en lo que concierne al futuro del sujeto. Valiéndonos de estas diferencias tensionales no sólo ponemos de manifiesto las necesidades instintivas, sino también medirlas y establecer la correlación existente entre ellas. Esta es la finalidad primordial que persigue la prueba. El material de la misma está formado por 48 fotografías divididas en seis series de ocho fotografías cada una, todas ellas de enfermos mentales en los que por el curso de la enfermedad y antecedentes se puede tener la seguridad de que el diagnóstico es exacto. Han sido escogidos a base de la doctrina psiquiátrica de la herencia en que se han distinguido cuatro círculos de enfermedades mentales: *hereditario esquizomorfo* (catatonia, esquizofrenia paranoide), *maniaco-depresivo, epileptiforme o paroxístico* y el correspondiente a las *enfermedades del instinto sexual* (homosexualidad, sadismo, masoquismo). A estos corresponde, según Szondi, cuatro instintos (*vectores instintivos*) a los que a su vez corresponden dos necesidades específicas (*factores instintivos*). Así *enfermedades del instinto sexual* (homosexualidad y sadismo), *paroxísticas* (epilepsia e histeria), *esquizomorfas* (esquizofrenias caraftónica y paranoide), *circulares* (estados depresivo y mecánico). Cada uno de estos factores lleva aparejada una representación. Así, el factor homosexualidad (h) representa necesidad de ternura, feminidad, maternidad, pasividad; el factor epiléptico (e) necesidad acumulativa de afectos violentos, odio, ira, sed de venganza, rencor, etc. Las manifestaciones instintivas existen en los enfermos mentales en forma acusada, de ahí el empleo de fotografías a ellos relativas. Al sujeto testado se le presentan las referidas fotografías y ha de elegir de cada serie las dos más simpáticas y las dos más antipáticas. A través de esta simpatía o antipatía mostrada en la elección. Szondi se propone, una vez clasificados los vectores instintivos, medir no sólo los que se manifiestan en forma genotípica, sino también los recesivos y sus respectivas correlaciones, e incluso llega a una fórmula instintiva con la que hacer un diagnóstico de normalidad y clínico. Las elecciones se registran en un gráfico a propósito y de acuerdo con

ia anotación que lleva al dorso la fotografía, que señala el factor instintivo a que corresponde. De esta forma Szondi cree llegar a trazar el *perfil instintivo* como fórmula final, para alcanzar la cual es recomendable repetir la prueba unas diez veces. La interpretación requiere un gran dominio en el manejo de las tablas que lleva anejas el *test*. Las *reacciones electivas* se pueden clasificar desde un punto de vista *cuantitativo* o *cualitativo*. Cuantitativamente se habla de reacciones *nulas, plenas y medias*, llenas todas ellas de rico significado para el director e interpretador de la prueba.

El conferenciante manifiesta que se ha extendido en la exposición de este último *test* por constituir realmente una novedad y ser por consiguiente menos conocido. Sobre su efectividad nada puede decirse todavía. El Seminario de Derecho penal de la Universidad de Barcelona lo emplea junto a Roschach y al T. A. T., simplemente a título de ensayo. Abrahamsen también lo recomienda como complementario de los dos anteriores. Se le han hecho al *test* de Szondi serias objeciones, entre otras, su base psicoanalítica. Sin embargo, puede proporcionar datos que, unidos a los suministrados por los otros *test* que se utilizan, aporten elementos apreciables para el estudio de la personalidad, aunque se descarte la realidad de un *análisis del destino*.

El Profesor Pérez-Vitoria hace referencia a algunos de los casos de criminales, especialmente asesinios, cuya personalidad ha sido estudiada por él juntamente con el Prof. Salez Vázquez, de la Facultad de Medicina de Barcelona y la Doctora María Jesús Pertejo, psiquiatra, utilizando los tres *test* expuestos y en los que la doctrina dinámica del delito, expuesta en su conferencia aparece plenamente confirmada

D. M.

## SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA París, 1950

La Secretaría General del Congreso ha comunicado una nota oficial que, en términos generales, dice lo siguiente:

Sin pretender tomar posición definitiva, por no anticiparse a los trabajos a debatir en el Congreso acerca del concepto de Criminología, como ciencia y sus relaciones con el Derecho penal, se considera indispensable precisar nuestro punto de vista sobre estas dos disciplinas como punto de partida en sus indagaciones. La Criminología y el Derecho penal son ciencias complementarias con métodos, extensión y fines diferentes.

Desde el punto de vista del organismo organizador, la Criminología debe ser estudiada exclusivamente en los momentos actuales como una ciencia experimental. Por consiguiente, como disciplina científica consiste esencialmente en la aplicación de los métodos de observación de estas ciencias modernas referentes al hombre—antropología, biología, psiquiatría, psicología, psicoanálisis, sociología, etc.—, es decir al estudio del criminal, de su acto delictivo y de las circunstancias que le rodean.

A consecuencia de la gran extensión de estas ciencias, relativas al hombre, aplicadas al conocimiento de la criminalidad, toman otro aspecto los problemas

de orden puramente técnico, interesándose en primer lugar estas ciencias por su resolución por sí mismas y con independencia y consustantividad propia del Derecho penal. Precisar las modalidades de adaptación de estas ciencias a un objeto nuevo, establecer entre ellas un vínculo de coordinación parece sintetizar los resultados adquiridos, jerarquizar los valores, elaborar una doctrina coherente y segura. Tal es, a juicio del comunicado de la Secretaría el dominio propio de la Criminología y el objeto de la Sociedad Internacional de Criminología de los Congresos y del proyecto de un Centro internacional de Criminología.

D. M.

### UNION BELGA DE DERECHO PENAL

Esta entidad se reunió el día 15 de enero de 1949 para discutir el *rapport* de M. Simón Sasserath acerca del secreto profesional de Magistrados y Abogados. En una exposición concisa el ilustre director de la *Revue de Droit pénal et de Criminologie*, inspirándose en la obra de Nauwelaers: "*Histoire des avocats au Souverain Conseil du Brabant*" sentó las líneas básicas de su información, para después discutirla. Dos tendencias se acentuaron, una formulada por Magistrados, apoyándose sin reservas las conclusiones del informante; otra por los abogados, que defendieron un concepto absoluto e intransigente del secreto profesional, a cuya tendencia se adhirieron los médicos.

D. M.